



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC 2015

2009/05/007/14165

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 2014, que dispuso adjudicar la Licitación Pública Nº 02/2009 de la Dirección Nacional de Aduanas a la empresa Lacasol S.A.

RESULTANDO: I) que el objeto de la misma fue la adjudicación de un permiso de explotación del Depósito Fiscal Único (DFU) de la ciudad de Artigas, departamento del mismo nombre, bajo el régimen de concesión de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 216/06 de 10 de julio de 2006.

II) que la Dirección Nacional de Aduanas notificó el acto administrativo referido a la adjudicataria en varias oportunidades y por diferentes medios, quien contestó la misma casi ocho meses después.

III) que la empresa presentó escrito, manifestando su voluntad de retirar la oferta oportunamente presentada y la devolución de la garantía depositada, argumentando el tiempo transcurrido sin que haya existido un pronunciamiento firme, por parte de la Dirección Nacional del Aduanas.

ASUNTO 480

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Aduanas, en razón de lo dispuesto en el artículo 37 numeral 4 del Pliego de Condiciones Particulares y al tiempo transcurrido por razones ajenas al Organismo, entendieron procedente dejar sin efecto la adjudicación de autos.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas no tuvo objeciones a la petición de autos, entendiendo que, de acuerdo a lo establecido en el mencionado Pliego, el plazo de mantenimiento de la oferta se encuentra vencido por lo que la referida garantía carece de fundamento.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

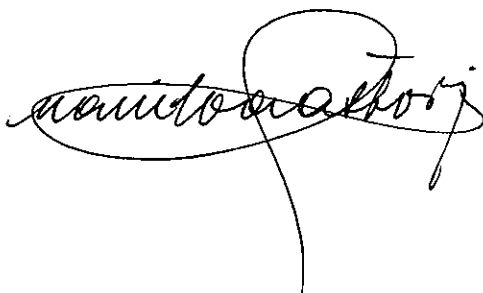
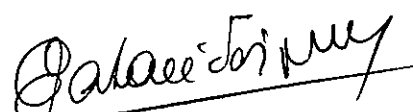
1º) Dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública No. 02/2009 de la Dirección Nacional de Aduanas efectuada a la empresa LACASOL S.A.,

VC/A-IM

cuyo objeto fue el permiso de explotación del Depósito Fiscal Único de la ciudad de Artigas, departamento del mismo nombre.

2º) Libérese la garantía de mantenimiento constituida oportunamente por LACASOL S.A.

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas, para su notificación y posterior archivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Artigas". The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

The block contains a handwritten signature of Tabaré Vázquez in black ink, positioned above a printed name and title. The signature is cursive and matches the printed name. The printed text is in a bold, sans-serif font.